CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 6094854168

Póliza Nro.:	Sección/Sub-sección:
1110002318	1110 (RESP.CIVIL /COMPRENSIVA)
Documento: 2.383.839-6	**Asegurado:** MERELES GONZALEZ, HECTOR OMAR

Domicilio: CALLE PIRAPEY 45 1RA LINEA 8991 — **Localidad:** ITAPUA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
29/12/2022	12:00 hs. de 01/12/2022	12:00 hs. de 04/03/2023	93	Gs. 30.000.000

Entre ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS, con domicilio en Avda. Mcal. Lopez esq./ Saravi , Asunción en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Generales, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	409.091
I.V.A. s/Prima	40.909
Premio	450.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	450.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

54-0041	Según Res.: 187/00	Fec. 26/07/2000

Agente: CORONEL ALVAREZ, FANNY KARINA
Dir.: RUTA VI
Matrícula: 1227 **Tel:** 0985749.923

Las Condiciones Particulares, Particulares Especificas, Condiciones Generales Comunes, Adicionales de Cobertura y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: <http://www.tajy.com.py/condiciones-de-poliza/>

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES. La coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página web indicada más arriba.Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 450.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	04/01/2023	450.000
TOTAL		450.000

Emitido en MARIA AUXILIADORA, 29 de diciembre de 2022

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 1110002318
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MERELES GONZALEZ, HECTOR OMAR

Codigo de Seguridad: 6094854168

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

ASEGURADORA TAJY S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, de conformidad con la solicitud presentada por el Asegurado, la que forma parte integrante de la presente póliza, y bajo las Condiciones Generales comunes y Particulares comunes de este contrato asegura a el Asegurado contra el riesgo de RESPONSABILIDAD CIVIL, en que pueda incurrir de acuerdo con los Artículos pertinentes de Responsabilidad Civil del Código Civil.
Este seguro sólo comprende los siniestros que ocurran en el(los) siguiente(s) riesgo(s) asegurdo(s):

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	La compañía subroga al asegurado en el pago de toda indemnización que el mismo tuviera que pagar a terceras personas siempre que ella sea la consecuencia directa de un accidente causado, por culpa o negligencia del asegurado o de personas bajo su dependencia o de las cosas fijas o móviles de que se sirve así como lo ocurrido a consecuencia de desprendimiento y/o caída de objetos instalados en el edificio de acuerdo a los principios de Responsabilidad Civil AEGURADO: MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA. Objeto Asegurado: "Reparacion de Aulas en la Escuela Basica No 13225 San Ramon y Escuela Basica No 2609 Julio Afara Paiva".- ID Licitacion 417539.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones) **UBICACION DEL RIESGO:** DISTRITO TOMAS ROMERO PEREIRA, TOMAS ROMERO PEREIRA **Cta. Cte. Ctral.:** .-. **DETALLE DE SUMA ASEGURADAS** a) Lesiones y/o Muerte de una persona, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- b) Lesiones y/o Muerte de dos o más personas, hasta la suma de Gs. 20.000.000.- c) Daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 10.000.000.-	30.000.000
	TOTALES	30.000.000

Mediante el presente texto se hace constar lo siguiente:

A) La compañía solo dará lugar a las indemnizaciones convenidas en este contrato, para los accidentes o siniestros que hayan sido constatados por autoridades policiales, judiciales o administrativas, con exclusión de robo y extravió.-

ASEGURADORA Tajy
Vivi seguro, vivi mejor.

Póliza Nro: 1110002318
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: MERELES GONZALEZ, HECTOR OMAR

Codigo de Seguridad: 6094854168

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

B) La compañía queda autorizada por el asegurado a tratar directamente con los interesados y a celebrar con ellos cualquier arreglo o transacción siempre que las indemnizaciones que convengan estén comprendidas dentro de las cantidades máximas establecidas en esta póliza.-
C) Queda entendido y convenido que en caso de discrepancia entre las condiciones generales y las particulares, se estará a lo que disponga esta ultima.-

Que expresamente la propuesta de seguro forma parte integrante del presente contrato de seguro y la clausula de cobranza.-

*** Franquicia deducible del 10% en todo y cada siniestro mínimo de gs. 300.000.-**

Forman parte integrante del presente contrato:
La cláusula de adecuación al código penal.
El endoso de garantía, el cual tendrá efecto únicamente para las pólizas financiadas a través de las Cooperativas Socias bajo la modalidad de Segucoop.-
La cláusula de cobranza, tendrá efecto para todas aquellas formas de pago disponibles en la Aseguradora, excluyendo la modalidad de Segucoop.-

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A.

ROSSANA ZARATE
Gerente Técnico

LIC. LILIANA CARDOZO
Gerente General

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

ASEGURADORA Tajy
Viví seguro, viví mejor.